

## Litigio sobre los derechos de los “señores naturales” en las primeras cortes coloniales en los Andes\*

John V. Murra

**E**n los primeros días de la invasión europea, cuando la resistencia de los incas, tan potencialmente amenazadora, resultara virtualmente ausente,<sup>1</sup> los Pizarro se hicieron de un diligente aliado, los señores huanca. En su territorio, Xauxa, los europeos establecieron su primera capital. Junto con miles de soldados y simpatizantes, los huanca proveyeron a los recién llegados de informes estratégicos, además de alimentos y armas que estaban almacenados en los cientos de depósitos construidos por los incas y que eran abastecidos localmente.<sup>2</sup> En una región en la que los incas se las arreglaron para dar cierta resistencia, como en Huánuco, los europeos tuvieron que convocar a las tropas huanca con el fin de que les ayudaran a aplacar “la rebelión”.<sup>3</sup>

Toda la ayuda que se prestó a los europeos se registró minuciosamente en un *kipu* que conservaron los señores huanca. Cieza de León fue el primero en describir este registro unos quince años después de la invasión. Más adelante, este registro se convirtió en el asunto de un litigio iniciado en la corte virreinal, en Lima, por uno de los señores que en 1532 abrieron el país a las tropas de Carlos V.<sup>4</sup> Esta persona, Francisco Cusichac, se sentía traicionado ante los malos tratos de su gente y el olvido de sus propios privilegios. Le resultaba desconcertante la idea de que sus wanka, y él con ellos, fueran entrega-

dos en encomienda a un europeo recién llegado; Cusichac razonaba que si iba a haber encomendados, él, Cusichac, era el candidato más apropiado.<sup>5</sup>

Para 1560, los wanka habían hecho numerosos ajustes al dominio europeo. El más notable de ellos era la educación intensa de sus hijos en la lengua y en las creencias nuevas. Varios de estos jóvenes bilingües, acompañados por su propia gente, notarios a la manera europea, viajaron a España para solicitar en la corte el pago por los servicios prestados por el emperador y su hijo.<sup>6</sup> El monarca recibió a algunos de estos “señores naturales”; algunos recibieron escudos de armas a la manera española. Uno de los solicitantes le pidió a la corona que le confiriera el derecho a comprar y vender tierras, un privilegio desconocido en los Andes.

Para 1570, cuando el nuevo virrey, Francisco de Toledo, decidió realizar una inspección de las provincias altas de la corona, ya habían muerto don Francisco Cusichac y todos los de su generación. Ahora sus hijos eran los que estaban al frente de las cosas, algunos de los cuales unos quince años antes habían conocido de muy jóvenes a Carlos V o a su hijo, Felipe, en Europa. El nuevo virrey convocó a todas las autoridades locales con el fin de que exhibieran sus credenciales europeas y muchos así lo hicieron. Toledo dio la orden de quemar los pergaminos reunidos. Éste fue el comienzo de una campaña en contra de

\* Traducción de Antonio Saborit.

estos linajes en la élite andina que colaboraron con el invasor, un esfuerzo por destruir la evidencia europea de aquello que había concedido la corona española.<sup>7</sup>

El único otro grupo al que Toledo trató así de mal fue el de los descendientes de otra ala de la élite andina que también tomó el bando de los invasores. Se trataba de los "hijos" y herederos de Pawllu Thupa, el único príncipe inca que hizo la paz, temprana y abiertamente, con los europeos. Pawllu los ayudó en sus mayores dificultades, en particular en la invasión de Chile realizada por Almagro. Muchos atribuyeron la eficacia de esa incursión sureña a la habilidad de Pawllu Thupa para mover a los señores de Charcas, la región que hoy se conoce como Bolivia.<sup>8</sup>

Por sus servicios, a Pawllu se le permitió conservar a "sus indios", terrazas de hoja de coca, campos de cultivo y muchas otras de las riquezas de los incas. La prueba vino en 1550 con la muerte de Pawllu: varios europeos trataron de quitarles la tierra y la gente a estos herederos "indios", pero el representante del emperador, el obispo LaGasca, se opuso a tales reclamos. Durante las dos décadas siguientes, los numerosos hijos de Pawllu conformaron un distinguido y rico linaje en Cuzco. Hablaban español, invirtieron en el comercio a larga distancia de la hoja de coca con las minas de Potosí y empleaban europeos en sus diversas empresas. El heredero principal, don Carlos, contrajo matrimonio con una europea. Treinta y cinco años después de la invasión, los herederos de Pawllu Thupa eran el único grupo de incas en Cuzco que se las habían arreglado para preservar tanto el estatus como la riqueza.<sup>9</sup>

Cuando Toledo llegó a Cuzco de camino a las minas de Potosí, decidió prestar particular atención al linaje de Pawllu. Como en Xauxa, les ordenó a los señores que exhibieran las credenciales que daban testimonio de sus servicios a la corona española. Los papeles se quemaron públicamente. Se acusó a don Carlos y los suyos de mantener contactos ilícitos con los incas que se habían refugiado en Vilcabamba, en las tierras bajas orientales.<sup>10</sup>

Unos veinte herederos de Pawllu fueron juzgados por subversión; durante los procesos, los

cuales se extendieron por varios meses, al príncipe se le tuvo en un corral de animales, al aire libre. El testimonio se realizó en quechua no obstante que muchos de los acusados hablaban español; un mestizo, Gonzalo Gómez Ximénez, "interpretaba" para el único registro que se llevó de los procesos, a pesar de las protestas continuas de los acusados. La versión de Ximénez de lo que ellos "confesaron" se convirtió en el manuscrito oficial. Los "señores naturales" fueron sentenciados por Gabriel de Loarte a la pérdida de "sus" indios y de sus campos de hoja de coca, mismos que Loarte había recibido de parte de Toledo. Unos veinte incas, incluso el anciano príncipe, don Carlos, y varios niños, fueron deportados a pie a Lima. Se suponía que de ahí los embarcarían a México.<sup>11</sup> De los veinte, siete sobrevivieron. Ellos lograron el apoyo de algunos de los jueces de la Audiencia que eran hostiles al virrey.

Toledo permaneció en las tierras altas durante casi una década más, siendo así el único virrey que le dedicó tal atención personal a la población andina. Promovió numerosas innovaciones institucionales; algunas de ellas iban acordes con el propósito de terminar el acercamiento "benevolente" de Las Casas a los asuntos indígenas, propósito que traía consigo de la corte. Toledo trató de acabar con la influencia de los obispos Gerónimo de Loaysa, de Lima, y Domingo de Santo Tomás en Charcas, hombres de otra época, quienes hablaban el quechua y que habían tenido una relación epistolar con Las Casas.<sup>12</sup>

De las personas consultadas por Toledo, las mejor informadas eran dos abogados salmantinos: Juan de Matienzo y Juan Polo de Ondegardo, quienes lo asesoraron de maneras diametralmente opuestas; Matienzo, justicia de la corona en la Audiencia de Charcas, estuvo activo con frecuencia fuera de su corte. Aun antes de la llegada de Toledo en 1569, Matienzo había argüido en favor de la "extirpación" del linaje inca que se había refugiado en el bosque de Vilcabamba. La corte superior en Lima apostó en favor de una política de reducciones, la cual dio como resultado la conversión del príncipe refugiado y su reasentamiento en Cuzco. Matienzo creía que semejante política era peligrosa. Los reasenta-

mientos expandieron el número de los “señores naturales” en Cuzco —una pérdida de ingresos para la corona española y la amenaza implícita en un foco más de lealtad tradicional.<sup>13</sup> Luego de la llegada de Toledo, él y Matienzo formaron una alianza íntima que sólo se fracturó con la muerte del juez en 1579.

Matienzo le dio a Toledo una idea útil del sistema andino; fue Matienzo quien diseñó el sistema de la mita rotativa para reclutar la fuerza de trabajo andina que iba a las minas de plata de Potosí —sistema que se basaba en la organización de la *mit'a* inca para el cultivo del maíz.<sup>14</sup> A partir de entonces todos los esfuerzos se dirigieron a mejorar el recaudo destinado a los ejércitos de Felipe II —ya fuera que estuvieran activos en Flandes o se dirigieran por mar a Constantinopla.

Pese a que se formó en la misma escuela de leyes que Matienzo y que provenía del mismo estrato social, el abogado Polo de Ondegardo tenía una visión muy distinta del mundo andino. Una dimensión de esta percepción residía en el hecho de que él tenía muchos más años de servicio en la región: él había llegado en 1540, unos veinte años antes que Matienzo, en una época en la que la sociedad andina se encontraba mucho más cerca de su condición aborigen. Él tampoco se unió al sistema de la corte, aunque desempeñó una variedad de cargos que lo pusieron en contacto diariamente con las realidades andinas: acompañando a la infantería, administrando las minas que se acababan de descubrir en Potosí, estableciendo linajes en Cuzco, enfrentando los peligros del cultivo de la hoja de coca en las tierras bajas para la gente de las montañas, reconociendo que los grupos étnicos que residían a 3,800 metros en los Andes controlaban a la gente y los campos a nivel del mar. Él percibió que el admirable sistema de almacenes cubría la ruta de los incas; en los tiempos anteriores a Toledo, virreyes y residentes lo consultaban con frecuencia. No tuvo dificultades ideológicas para reconocer que los descendientes del rey Thupa o de Wayna Qhapaq eran, según los derechos europeos, los “señores naturales”.<sup>15</sup>

Si bien los dos alumnos salmantinos evitaron un enfrentamiento, Polo sí rechazó la nominación que le hiciera Toledo para que repitiera co-

mo gobernador de Cuzco. Descontento con muchos de los decretos expedidos por el virrey, Polo compuso un extenso memorándum dirigido a Toledo: “un informe sobre las premisas que llevaron al notable daño que se sigue al no respetar los derechos fundamentales de los indios...”<sup>16</sup> En este informe, Polo también arguyó en contra de la política de reasentamientos que dictaran Matienzo y Toledo: al reubicarlos en reducciones compactas, los grupos étnicos se empobrecían, pues perdían acceso a sus regiones que se localizaban en los numerosos y distantes centros de abastecimiento. Aun si lo que se quería era cristianizarlos, decía Polo, es mejor proceder tomando en consideración su propio “orden”.

Más aclaraciones sobre este periodo de transición en la historia andina salieron en el reciente “hallazgo” que hice, entre 1990 y 1991, en el Archivo de Indias, en Sevilla, de un extenso conjunto de expedientes —más de tres mil páginas— que registran minuciosamente las minutas del juicio en Cuzco del “señor natural” don Carlos Inca.

Si bien esta fuente se cita desde la década de los veinte del siglo XX en las publicaciones del estudioso Roberto Levillier,<sup>17</sup> los antropólogos la han subutilizado. Esta fuente amplía considerablemente nuestra idea de la estructura social de Cuzco una generación después de la invasión. Hay abundantes detalles sobre la corte irregular presidida por Toledo y su principal ayudante, el juez Gabriel de Loarte. El *doctor* “heredó” las propiedades y los súbditos de sus defendidos. La carrera posterior del intérprete, Gonzalo Ximénez,<sup>18</sup> también quedó ahí registrada: unos años después terminó en la hoguera en Charcas, acusado del *pecado nefando* —homosexualidad. Los príncipes incas plantearon sin éxito este asunto durante el “juicio”.

Mientras el intérprete aguardaba su sentencia en la prisión de Charcas, se dijo que Ximénez había expresado su deseo de confesar su perjurio y de disculparse por el daño que le había hecho a don Carlos. Se afirma que Ximénez puso por escrito su deseo. Esta confesión no se ha localizado en los archivos de la Audiencia en Charcas; se dice que el doctor Barros de San Millán, un juez de la corte real, expresó un intenso, si bien



sospechoso, interés en localizar este documento, sin ningún éxito.

Barros merece la atención de los antropólogos interesados en la historia andina. Formado en Salamanca, al igual que nuestros dos abogados, su carrera en América abarca casi treinta años, durante los cuales prestó sus servicios en Guatemala, Panamá, Charcas y Quito. La primera noticia que tuvimos de él en la historiografía andina nos llegó hace unas décadas, cuando Waldemar Espinoza, un colega peruano, publicó un *Aviso* de autor desconocido. Se trataba de una petición, firmada por una docena de señores étnicos de Charcas (hoy Bolivia);<sup>19</sup> esta petición iba dirigida al rey y al parecer estaba fechada en uno de los momentos finales del reinado de Toledo. En esta petición los señores andinos trazan sus linajes hasta cuatro o cinco generaciones atrás, cuando los incas les habían dado a sus antecesores sendos textiles y esposas de la corte: “éramos los duques y los marqueses de este espacio”. Ofrecían asumir obligaciones adicionales en las minas de Potosí y, lo que es más, no les importaba que sólo se les asignaran obligaciones de reclutamiento de trabajo. En Cuzco, bajo las nuevas circunstancias coloniales, les habían quitado el privilegio de ser los “señores naturales”.

Por décadas se ignoró la identidad del autor del memorándum. Quedaba claro que él estaba familiarizado tanto con los procedimientos administrativos de las minas como con el mapa étnico del sur de los Andes; gozaba de toda la confianza de los señores aymara. Este memorándum ha sido objeto recientemente de un estudio detallado de parte de un equipo franco-británico que prepara una colección de documentos en honor de don Gunnar Mendoza, director del Archivo Nacional de Bolivia. Ellos decidieron eventualmente que el autor era la misma persona disfrazada en el *Aviso* como el transmisor del texto a la corte de Madrid. Entre su servicio en Charcas y su regreso a América como juez principal en Quito, Barros pasó algunos años en España. Sus actividades allá y sus contactos ideológicos aún no se han establecido con toda certeza.

La identificación de Barros como el autor del *Aviso* la fortalecen los acontecimientos en la corte real de Charcas en los últimos años del régi-

men de Toledo.<sup>20</sup> Un año o dos antes del regreso del juez a Madrid, Barros fue acusado por su colega, el juez de la corte real de Charcas, Matienzo, de ser homosexual. En ese momento, al final de los años setenta del siglo XVI, la corte se reducía a dos jueces, Matienzo y Barros. Si uno de ellos se volvía el acusado, el tribunal se reducía a un solo justicia. En una maniobra abiertamente ilegal, Matienzo cooptó como asistentes a dos residentes de Charcas; Barros se refugió en uno de los monasterios en La Plata, pero de haber prevalecido la acusación, los franciscanos no lo habrían podido proteger.

El testimonio se rindió ante un grupo hechizo: no participaron ninguno de los encomendados importantes. Los testigos recordaron que “el doctor” había liberado a los esclavos que se había traído de Panamá; uno de los empleados testificó que en una ocasión en la que fue a las oficinas del juez en busca de una firma, encontró al doctor divirtiéndose desenfadadamente en la cocina a un grupo de jefes “indios”. También salieron a cuento los africanos liberados. Otro empleado pensaba que el doctor hablaba demasiado y que no guardaba las posturas secretas que se asumían *in camera*.

Otro testigo, éste del centro minero de Potosí, enfatizó su homosexualidad y el descuido con el que trataba los intereses de su majestad en las minas. También se informó que Barros buscó la confesión del intérprete Ximénez para mostrar que había cometido perjurio durante el interrogatorio de don Carlos en Cuzco. Se citó que Barros decía que el virrey no sólo se había apropiado de los campos incas, sino que ahora él estaba listo para destruir su buen nombre.

Mientras todo esto sucedía, en 1579, Matienzo murió. Barros salió de su escondite y, como único justicia en la región, asumió posesión de la Audiencia real. Los mineros de Potosí intentaron continuar como fuera el juicio, con el fin de lograr un veredicto. Apelaron al virrey que ahora estaba en Lima, aguardando licencia de la corona para volver a la península. Toledo respondió a la corte de Charcas que sólo tenía un juez, Barros. Ya no se siguió la causa en contra de Barros.

Al llegar a la corte de Charcas, Barros tomó una iniciativa importante. Una de las medidas

de Toledo que más se resintieron, impulsada con la connivencia de Matienzo, prohibía el envío a la península de las peticiones recibidas en la corte de Charcas relativas a los casos de los Andes. No se habían enviado a Madrid miles de hojas y

transcripciones de los casos pendientes. Todo esto se envió entonces a la corona. Poco después, Barros volvió a España, por primera vez en veinte años, llevando presumiblemente consigo el *Aviso*.

## Notas

<sup>1</sup> James Lockhart, *The Men of Cajamarca: A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*, Austin, University of Texas Press, 1972.

<sup>2</sup> Juan Polo de Ondegardo, "Informe al licenciado Briviesca de Muñatones... [1561]", *Revista Histórica*, vol. 13, Lima, 1940, pp. 120-196.

<sup>3</sup> Un "general" inca, Ylla Thupa, se retiró a la región de Huánuco y se las arregló para sobrevivir diez años allí. Acabaron con él las tropas auxiliares wankas (Ortiz de Zúñiga, *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*, vol. 1, Huánuco, Perú, Facultad de Letras y Educación, Universidad Nacional Hermillo Valdizán, 1967).

<sup>4</sup> John D. Murra, "Las etnocategorías de un *kipu* estatal", en *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1975, pp. 243-254.

<sup>5</sup> Waldemar Espinoza Soriano, "Los huancas, aliados de la conquista", *Anales Científicos de la Universidad del Centro del Perú*, 1, Huancayo, 1972, pp. 201-407.

<sup>6</sup> Waldemar Espinoza Soriano, "El memorial de Charcas: crónica inédita de 1582", *Cantuta. Revista de la Universidad Nacional de Educación*, Chosica, Perú, 1969. Estas concesiones están transcritas de los originales en el Archivo General de Indias, Sevilla, sección Lima, leg. 567, libro 8, ff. 107v-108r; véanse también las otras concesiones que cita Espinoza Soriano, "Los huancas, aliados...", *op. cit.*

<sup>7</sup> Cartas de Francisco de Toledo a Felipe II, localizadas en la Biblioteca Nacional, Madrid.

<sup>8</sup> Véase el testamento de Pawllu Thupa, publicado en *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, vol. 1, 1950, pp. 275-286.

<sup>9</sup> Luis Miguel Glave, "La hoja de coca y el mercado interno colonial", en John Murra (ed.), *Visita de los valles de Sonqo*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991, pp. 583-608.

<sup>10</sup> George Kubler, "The Quechua in the Colonial

World", en Julian H. Steward (ed.), *Handbook of South American Indians*, vol. 2, Washington, U.S. Government Printing Office, 1946, pp. 331-410.

<sup>11</sup> La mayor parte de este material proviene de Justicia, leg. 465, un manuscrito en tres volúmenes del litigio en México, Archivo General de Indias, Sevilla. Parte de este material lo cita Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú*, 14 vols., vols. 1-3 publicados por sucesores de Rivadeneyra; vols. 4-14 publicados por la Imprenta de Juan Pueyo, Madrid, 1921-1926.

<sup>12</sup> Bartolomé de las Casas, "Las antiguas gentes del Perú", en Marcos Jiménez de la Espada (ed.), *Colección de libros españoles raros o curiosos*, vol. 21, Madrid, 1892.

<sup>13</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú* [1567], Guillermo Lohmann Villena (ed.), París-Lima, Institute Français d'Etudes Andines, 1967.

<sup>14</sup> Nathan Wachtel, "The Mitimas of the Cochabamba Valley", en George A. Collier (ed.), *The Inca and Aztec States, 1400-1800: Anthropology and History*, Nueva York, Academic Press, 1982, pp. 199-236.

<sup>15</sup> Véanse los detalles en John D. Murra, "Le débat sur l'avenir des Andes", en Raquel Thiercelin (ed.), *Culture et sociétés. Andes et Mésoamérique*, vol. 2, 1991, 625 pp.

<sup>16</sup> Juan Polo de Ondegardo, "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los yndios sus fueros... [1571]", *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, serie 1, vol. 3, Lima, Imprenta y librería Sanmartí y Cía., 1916.

<sup>17</sup> Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú*, *op. cit.*

<sup>18</sup> Buena parte de este material se encuentra en el leg. 844A del ramo Escribanía de Cámara, Archivo General de Indias, Sevilla.

<sup>19</sup> Waldemar Espinoza Soriano, "El memorial de Charcas", *op. cit.*

<sup>20</sup> Detalles en el leg. 844A de la Escribanía de Cámara, Archivo General de Indias, Sevilla. También en el f. 9r de Charcas, ramo 15, f. 3v.

